

NORMAS COPA DE ESPAÑA DE VOLEIBOL

Temporada 2025 - 2026

1.- CONVOCATORIA, ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACION

La Copa de España de Voleibol será convocada y regulada por la RFEVB, quien podrá delegar total o parcialmente aspectos de la organización en otras entidades.

El torneo está previsto para las categorías Benjamín, Alevín, Infantil, Cadete, Juvenil, Júnior, Senior y Máster; masculina y femenina.

A criterio de la RFEVB, las diferentes categorías podrán celebrarse de forma agrupada o en sedes diferentes. Si no se encontrara sede para poder organizar con garantías alguna categoría, la RFEVB podrá no convocarla, cancelarla o aplazar las fechas de celebración.

Podrán optar a participar todos los equipos españoles inscritos en competición nacional y autonómica, que cumplan los requisitos establecidos en el art. 4.- y los equipos extranjeros, que cumplan con los requisitos establecidos. No obstante, lo indicado en el párrafo anterior, la RFEVB podrá limitar la participación de acuerdo a la disponibilidad organizativa y determinará los equipos que finalmente participen en cada categoría y sexo de competición.

Si finalizado el plazo de inscripción hubiera menos de 8 equipos inscritos en alguna de las categorías y sexo, ésta podría no celebrarse.

2.- FECHAS Y SEDES DE COMPETICIÓN

La fecha inicial de celebración es la comprendida en el período del 27 al 30 de diciembre de 2025, salvo la categoría Máster.

Las fechas y sedes definitivas de competición serán informadas en la convocatoria de cada categoría.

3.- SISTEMA DE COMPETICIÓN

3.1.- DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN.

La competición comenzará mediante una Fase de Grupos, que se disputará con el sistema de todos contra todos. Finalizada la fase de grupos, se disputarán fases finales, cuyo formato de competición dependerá del número de equipos inscritos. Si el número de equipos participantes de una misma categoría lo hiciera necesario y por razones de mejor organización técnica de la competición, la RFEVB podrá establecer niveles dentro de la misma categoría, distribuyendo los equipos en los diferentes niveles y grupos dentro de esos niveles, según considere más conveniente para la competición.

Todos los partidos se disputarán al mejor de 3 sets. Los dos primeros sets se disputarán a 25 puntos, con diferencia de 2 puntos, sin límite. El tercer set de desempate se disputará a 15 puntos, con diferencia de 2 puntos sin límite. El sistema de competición y horarios definitivos serán publicados por la RFEVB una vez finalizado el plazo de inscripción.

3.2.- DISTRIBUCIÓN DE GRUPOS

La distribución de los equipos en los distintos grupos se hará por decisión de la RFEVB o/y sorteo.

No obstante, lo indicado en el párrafo anterior, se intentará evitar que haya equipos de la misma Federación Autonómica en el mismo grupo.

4.- REQUISITOS Y OBLIGACIONES QUE DEBEN CUMPLIR LOS CLUBES

4.1.- INSCRIPCIÓN

La cuota de inscripción para cada una de las categorías es de **350 € por equipo** inscrito, salvo en categoría Máster (200€). Los plazos de inscripción serán notificados por la RFEVB en su web o por medio de comunicado a los clubes o federaciones.

Para **completar la inscripción** se deberá realizar la solicitud a través de la intranet de la RFEVB **y realizar el pago de la cuota** de inscripción con el concepto "COPA ESPAÑA: CLUB + nº equipos".

La fotocopia del documento de transferencia deberá ser remitida a la RFEVB

(copadeespana@rfevb.com) y/o subida en la intranet según manual de inscripción (<https://www.rfevb.com/otras-secciones/descargas?i=30>)

La cuenta bancaria es la siguiente:

Beneficiario: **FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE VOLEIBOL**

Cuenta: **ES94 - 2100 8966 4422 0000 7882**

Banco: **LACAIXA**

SWIFT: **CAIXESBB**

4.2.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

Categoría benjamín: El equipo deberá inscribir y comparecer en la competición con un mínimo de 5 jugadores y un máximo de 12, además de un entrenador en las condiciones señaladas en el punto 4.5.

Categoría alevín: El equipo deberá inscribir y comparecer en la competición con un mínimo de 5 jugadores y un máximo de 12, además de un entrenador en las condiciones

señaladas en el punto 4.5. Podrán ser inscritos un número ilimitado de jugadores de la categoría benjamín.

Categoría infantil: El equipo deberá inscribir y comparecer en la competición con un mínimo de 8 jugadores y un máximo de 18, además de un entrenador en las condiciones señaladas en el punto 4.5.

Categoría cadete: El equipo deberá inscribir y comparecer en la competición con un mínimo de 8 jugadores y un máximo de 18, además de un entrenador en las condiciones señaladas en el punto 4.5.

Categoría juvenil: El equipo deberá inscribir y comparecer en la competición con un mínimo de 8 jugadores y un máximo de 18, además de un entrenador en las condiciones señaladas en el punto 4.5.

Categoría júnior: El equipo deberá inscribir y comparecer en la competición con un mínimo de 8 jugadores y un máximo de 18, además de un entrenador en las condiciones señaladas en el punto 4.5.

Categoría senior y máster: El equipo deberá inscribir y comparecer en la competición con un mínimo de 8 jugadores y un máximo de 18, además de un entrenador en las condiciones señaladas en el punto 4.5.

La inscripción de deportistas de las categorías inferiores se regirá por lo estipulado para los Campeonatos de España en las Normas Generales de competición y en las normas específicas de cada categoría. En cada partido podrán alinearse, además de un máximo de 5 personas entre entrenadores y auxiliares, un máximo de:

Categoría Benjamín Alevín: 12 jugadores.

Categoría Infantil, Cadete, Juvenil, Júnior, Senior y Máster: 14 jugadores.

4.3- PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES

Con posterioridad a la inscripción y en el plazo que se estipule, los equipos deberán gestionar a través de la Intranet de la RFEVB la LISTA DE PARTICIPANTES, que tendrá un máximo de 18 jugadores para las categorías Júnior, Juvenil, Cadete e Infantil, y de 12 jugadores para las categorías Benjamín y Alevín. El incumplimiento de este requisito significará la eliminación del equipo de la competición, sin derecho a la devolución de ninguna cuota que hubiera depositado.

La LISTA DE PARTICIPANTES, una vez impresa, firmada y sellada por el Club y por la Federación Autónoma, deberá ser remitida por correo electrónico a la RFEVB (copadeespana@rfevb.com).

La RFEVB realizará la comprobación pertinente de los datos incluidos en la LISTA y comunicará al Club por correo electrónico que ya está disponible para descargar e

imprimir la LISTA DEFINITIVA DE PARTICIPANTES que el equipo deberá llevar y presentar en todos los partidos y que servirá para acreditar que todos los componentes del equipo (deportistas, técnicos, auxiliares y delegados) disponen de licencia en vigor y Seguro Obligatorio Deportivo.

Una vez puesta a disposición por la RFEVB la Lista definitiva de participantes no podrá modificarse ningún componente. En caso de solicitud por parte del club y si fuera posible dicha modificación (por plazos y a decisión de la RFEVB), el club deberá abonar **15 €** de recargo por cada vez que se tenga que desbloquear y bloquear la lista.

Ningún jugador puede inscribirse en más de una competición. Un jugador sólo podrá incluirse en la Lista de participantes de un solo equipo. En caso contrario se le podrá apartar de todas las competiciones y perder el derecho de participar en cualquiera de los equipos.

En el caso de que el club solicite la afiliación de algún componente del equipo al Seguro Obligatorio Deportivo que pudiera ofrecer la RFEVB (ver punto específico más adelante), deberá abonar a ésta el importe que corresponda.

4.4.- LICENCIAS Y SEGURO DEPORTIVO OBLIGATORIO

Todos los participantes inscritos deberán tener licencia federada expedida por su Federación Autonómica, con algún equipo del club al que representan.

Además, todos los participantes deberán disponer de la cobertura del Seguro Obligatorio Deportivo, realizada por medio de su Federación Autonómica. La póliza que cada Federación Autonómica contrate con la entidad aseguradora deberá ajustarse al Real Decreto 849/1993, de 4 de junio, por el que se determinan las prestaciones mínimas del Seguro Obligatorio Deportivo.

De forma excepcional, si la RFEVB consigue gestionar una póliza de seguro alternativa con cobertura para las fechas y localidad de celebración de la competición, se permitirá a los participantes a los que no les cubriera el seguro tramitado por su federación autonómica, el poder acogerse a la oferta que realice la RFEVB, en las condiciones económicas y de cobertura que esta establezca y de esta manera poder participar.

No se permitirá la participación sin seguro médico.

4.5.- ENTRENADOR

Los equipos deberán alinear en cada partido al menos un entrenador con nivel Nacional I. No podrá actuar ninguna persona como entrenador que no tenga al menos esta titulación. Para la categoría Juvenil y Júnior la titulación del entrenador será de Nivel II o de Nivel I autorizado para Nivel II.

5.- OTRAS CUESTIONES ORGANIZATIVAS

5.1.- El balón oficial de juego será el designado cada temporada por la RFEVB, siendo para esta temporada los siguientes:

- Categoría Benjamín y Alevín: Molten, en sus versiones similares: V5M1300 y K5V1300-PQ1.
- Resto de categorías: Molten V5M4000.

La RFEVB podrá modificar el modelo de balón de competición, comunicándolo con la suficiente antelación.

Cada equipo deberá llevar sus propios balones de calentamiento.

5.2.- Los equipos deberán proveer su propia hidratación durante los partidos.

5.3.- Los equipos deberán acudir a la competición con dos equipaciones de diferente tonalidad.

6.- ARBITRAJES

Las designaciones arbitrales se efectuarán por la RFEVB. Los partidos podrán ser dirigidos por un solo árbitro.

Dada las características promocionales y masivas de la competición, los partidos podrán ser arbitrados por personal en formación o en prácticas.

7. - CONDICIONES ECONOMICAS

Los equipos deberán asumir todos sus gastos de desplazamientos, alojamiento, manutención, etc.

8.- REUNIONES Y ACTOS OFICIALES

Es obligatoria la asistencia de representantes de cada Club participante a todas las reuniones técnicas y actos oficiales convocados con la debida anticipación por la organización.

9.- PREMIOS

Los equipos recibirán premios según el siguiente detalle:

- Trofeos: para los equipos clasificados 1º, 2º y 3º de cada categoría y nivel.
- Medallas: para los integrantes de los equipos clasificados 1º, 2º y 3º de cada categoría y nivel.
 - En categoría Infantil, Cadete, Juvenil, Júnior, Senior y Máster = hasta 20 medallas
 - En categoría Benjamín y Alevín = hasta 15 medallas.

Es obligatoria la presencia de los equipos ganadores para la entrega de premios (deportistas y cuerpo técnico). Los deportistas deberán vestir la equipación deportiva. Siendo un evento de participación masiva, es recomendable la asistencia a la Clausura de todos los equipos participantes.

10.- INDUMENTARIA Y ROPA DE JUEGO

Cada equipo deberá proveer su propia ropa de juego. Las camisetas deben ser del mismo color y diseño para todo el equipo e ir numeradas, y disponer de una segunda equipación, de diferente color.

11.- OTRAS CONSIDERACIONES

- La RFEVB podrá modificar cualquier apartado de esta normativa para mejorar tareas administrativas, de gestión, calendario o desarrollo de las competiciones.
- La RFEVB tendrá potestad para interpretar cualquier apartado de estas normas o desarrollar otras cuando existan dudas de procedimiento administrativo o deportivo.
- Para aquellas cuestiones que no estén expresamente previstas en esta normativa se aplicarán con carácter subsidiario las disposiciones previstas en las Normas Generales de Competición y Normas de los Campeonatos de España de la RFEVB (categorías Benjamín, Alevín, Infantil, Cadete, Juvenil, Júnior, 1ª División).